

TABLA RESUMEN

CURSO:	MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. 2.ª edición 2015
FECHA:	Octubre - Diciembre
PARTICIPANTES MELILLEENSES:	30 participantes
EDAD:	Tener cumplidos 18 años de edad y estar en posesión del certificado acreditativo de haber finalizado la Enseñanza Secundaria Obligatoria – ESO o equivalente.
TASAS:	70 €
DESCUENTOS, acumulables:	25% carné joven. 30% familia numerosa categoría general. 40% familia numerosa categoría especial.
SELECCIÓN:	El sistema de selección será por riguroso orden de entrada en el Registro General de la Ciudad, otorgándose preferencia a los solicitantes que hubieran concurrido a la anterior convocatoria sin haber obtenido plaza.
PREINSCRIPCIÓN:	QUINCE DÍAS naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOME.

4.- Para la obtención del correspondiente diploma será obligatorio asistir al menos al 80% de las sesiones programadas, excepto en la modalidad intensiva, en la que será obligatorio asistir al 100% de las sesiones. En caso de no cumplir dicha obligación, no se tendrá derecho a la obtención del correspondiente diploma y a la devolución del ingreso por reserva de plaza.

5.- Para la obtención del correspondiente diploma, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, tendrá carácter obligatorio realizar, en su caso, las pruebas y prácticas que se establezcan por el profesorado de cada uno de los módulos que completan la acción formativa.

3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Juventud y Deportes, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, Oficina de Información Juvenil sita en la Calle La Azucena s/n (Pabellón Deportivo Guillermo García Pezzi), en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad del participante.
- b) Fotocopia del Carné Joven Europeo en vigor, en su caso.
- c) Fotocopia del libro de familia numerosa en vigor, en su caso.